



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en  
la Universidad Nacional del Sur"

## **RESOLUCION DCS 067/2025**

Ref.: Expediente 688/25

Bahía Blanca, 5 de marzo de 2025

### **VISTO**

La renuncia presentada y aceptada por Resolución DCS 017/2025 por la docente Mariana Romano, a su cargo de Ayudante A DS, con funciones en el área Clínica/Relación Médico Paciente de la carrera de Medicina.

La renuncia presentada y aceptada por Resolución DCS 013/2025 por el docente Gabriel Mitili, a su cargo de Ayudante A DS, con funciones en el área Clínica/Relación Médico Paciente de la carrera de Medicina.

La Resol. CSU 1096/23 que aprueba el Reglamento de concursos para Asistentes y Ayudantes.

### **Y CONSIDERANDO.**

Que es necesario sostener los cargos en la misma área y con las mismas funciones;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de marzo de 2025;

### **POR ELLO**

#### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área-Disciplina</b>	<b>Carrera</b>
2	Ayudante "A" (21028011) (21027918)	Simple	Clínica/Relación Médico Paciente	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"40° aniversario de la recuperación democrática en  
la Universidad Nacional del Sur"**

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Isabel Sagarzazu	Méd. Germán Ramallo
Méd. Adolfo Quispe Laime	Méd. Mg. Marcelo García Diéguez
Dr. Alejandro Cragno	Méd. Mg. María Ernestina Reig

ARTICULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Ernesto Crespo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Esp. Lucas Duran

Veedor por el claustro de Alumnos: Abril Romanelli, LU 131345

ARTICULO 4°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5°: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.